

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2019
SDM-SC-203526

Señor(a):
GLORIA MABEL ORJUELA MARTINEZ
 Carrera 24 No. 40 A-34 Sur
 Barrio: Quiroga
 Tel.(s): 3108749636-3132628958
 Correo: gloria63orjuela@gmail.com
 Ciudad

Respetado(a) Señor(a) **GLORIA MABEL**, cordial saludo:

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos SICON PLUS, evidencio que usted es el propietario del vehículo de placas **WM 4886**, para la fecha de la comisión del(los) comparendo(s) No(s) **11801088008821327319** de fecha 10/10/2018, en estado **"VIGENTE"** y el(los) mismo(s) corresponde(n) a comparendo(s) **MANUAL(ES)**, el(los) cual(es) ha(n) sido notificado(s) en vía y a los cuales **NO APLICA LA SOLIDARIDAD**

FILE	NAME	TYPE	DATE	TIME	STATUS	REMARKS
00000000000000000000	00000000000000000000	F	11/19/2018	11:11:11	OK	
00000000000000000000	00000000000000000000	F	11/19/2018	11:11:11	OK	

A partir de la entrada en vigencia de la ley **769 de 2882**, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas **la placa es solo un referente**.

No obstante, lo anterior, le informo que, para efectos de TRASPASO DE PROPIEDAD de un vehículo, debe cumplir con lo regulado por la Resolución 12379 de 2012 en el artículo 12:

(...)

4. Validación de la existencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, revisión técnico-mecánica e infracciones de tránsito. El organismo de tránsito valida a través del sistema RUNT que el vehículo automotor cuente con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y que tanto el comprador como el vendedor se encuentren a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

Sobre la Base de Datos, es de anotar que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el SIMIT y el SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley más no al cargue, descargue y actualización de aquella; a partir del 09 de septiembre de 2017 con fundamento en la Ley 1843 de 2017, los ciudadanos deberán actualizar sus datos de contacto a través de la página web del RUNT o directamente en el LINK <http://www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt>.

A su vez se le informa que La Secretaría Distrital de Movilidad no expide ningún PAZ Y SALVO por concepto de comparendos, por lo tanto, el estado de su cuenta puede ser consultado en la página de la entidad donde una vez cancelado el valor adeudado éste se verá reflejado y el mismo será en cero (0).

al tema de la RESPONSABILIDAD CONTRAVENCIONAL, le informo que el artículo 129 del Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002) y el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 ordenan que el (la) propietario(a) del vehículo mencionado, es el (la) responsable frente al imputado contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez recibido el (los) fondo(s), era su obligación haberse presentado ante la Autoridad de Tránsito y en audiencia pública para determinar e individualizar al conductor responsable de la infracción para el día de los

PA04-PR01-MD01 V.2.0

No. 37 - 35
9400
pvidadbogota.gov.co
rea 195

472	Matrícula	Documento	no Escribiere
	del Contribuyente	Reservado	no Recusado
	Centro de Emisión	Cantida	no Correlado
	No Recusar	Falsada	Apuntado Correlado
		1. 2003 20000	
Fecha	Olivo Castro		
Nombre del contribuyente			
	03 OCT 2003		
Centro de Distribución			
Fecha de emisión	79.301.426		
	Lucra 24 con c/c 40A		
	hasta el #40A-30 p/waa c/c 40B Sur		

REF: RTA-SDM-244202/2019

Avenida dos Pioneiros, 600 - Jd. Santa Helena - 13.170-000 - Jd. Santa Helena - SP
 Atendidos e atendidas: 13.747.925 - 01/03/2011 - 20/04/2011 - 20/04/2011
 Data: 20/04/2011 - 20/04/2011 - 20/04/2011
 Hora: 10:00:00 - 10:00:00 - 10:00:00

472

Regulante

Destination

London Business School 0207-556209; FAX: 0207-556208
Dirección: CAMPUS WICOMBE, 21, WYNDHAM WAY, LONDON NW9 5UA
Ciudad: BOSTON D.C.
Departamento: ROTMAN SCHOOL OF MANAGEMENT
Código postal: 02162-1000
E-mail: YG21@BC.MC.GZ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

DESCUENTO % MORATORIO	FECHA PAGO
50%	31/10/2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc_del_descuento_en_intereses_por_comparendos_en_mora
En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.
En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

“Bogotá, mejor para todos”

DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buritica A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14511

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-244202/ GLDRIA MABEL ORJUELA MARTINEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-203526 d el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ND EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

anEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-244202.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DIANA CAROLINA
CASTILLO MOSQUERA